

COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.8.77

BUENOS AIRES, 18 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N° 8/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la provincia de Córdoba, mediante el dictado de la Resolución N° 143/2016 del Ministerio de Finanzas, ha dispuesto su adhesión al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR aprobado por la Resolución General N° 84/2002 de la Comisión Arbitral, por lo que resulta necesario actualizar el listado de jurisdicciones adheridas a dicho sistema.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL  
(Convenio Multilateral del 18-08-77)  
Resuelve:

ARTICULO 1º): Modifíquese el Anexo I de la Resolución General N° 84/2002 de la Comisión Arbitral (Apéndice VIII del anexo del Ordenamiento de Resoluciones Generales dispuesto por la Resolución General N° 3/2016):

JURISDICCIONES ADHERIDAS AL SISTEMA SIRCAR

CATAMARCA  
CÓRDOBA  
CORRIENTES  
CHACO  
CHUBUT  
FORMOSA  
JUJUY  
LA PAMPA  
LA RIOJA  
MISIONES  
NEUQUEN  
RIO NEGRO  
SALTA  
SAN JUAN  
SAN LUIS  
SANTA CRUZ  
SANTA FE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.8.77**

ARTICULO 2º): Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las Jurisdicciones adheridas y archívese.

**MARIO A. SALINARDI  
SECRETARIO**

**ROBERTO JOSE ARIAS  
PRESIDENTE**